

Delegación de TARRAGONA  
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
RB NOVA, 93  
43071 TARRAGONA (TARRAGONA)  
Tel. 977257000  
Fax. 977244647



Nº de Remesa: 00020880009



9028010852 Nº Certificado: 1219487500167

NATROCU URBAN, S.L.  
CALLE RAVAL DE JESUS 42 PLANTA 2, PUERTA A  
43201 REUS  
TARRAGONA

**COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)**

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades > Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) > Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.

Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

TARRAGONA, 26 de Marzo de 2012  
El Delegado de la A.E.A.T.

Joaquin Albisu Fernández de Arcaya

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsa de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en... l. .... Hojas útiles

Manta, a .....



06 ABR 2012  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	<b>TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b>
Denominación <b>NATROCU URBAN, S.L.</b>		Número de Identificación Fiscal Definitivo
Razón Social		<b>B55549141</b>
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social	<b>CALLE RAVAL DE JESUS, NUM. 42 PLANTA 2, PUERTA A 43201 REUS - (TARRAGONA)</b>	
Domicilio Fiscal	<b>CALLE RAVAL DE JESUS, NUM. 42 PLANTA 2, PUERTA A 43201 REUS - (TARRAGONA)</b>	
Administración de la AEAT <b>43125 REUS</b>		
Fecha N.I.F. Definitivo: <b>21-07-2011</b>		
Código Electrónico:		<b>0A7D0458AC593273</b>



10/2011  
10/2011



AX1375123  
AX13746



NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO. -----  
ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE  
ACUERDOS SOCIALES (CESE Y NOMBRAMIENTO  
DE ADMINISTRADORES, CAMBIO DEL SISTEMA  
DE ADMINISTRACION, CAMBIO DE OBJETO SO-  
CIAL, CAMBIO DE DOMICILIO) Y DECLARACION  
DE UNIPERSONALIDAD. -----

En Reus, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil do-  
ce. -----

Ante mi, JOSE MANUEL VAÑO GIRONES, Notario  
del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, -----

COMPARECE -----

Don MIQUEL SOLE SANROMA, mayor de edad, de  
vecindad civil catalana, casado, empresario, vecino de  
Valls, con domicilio en Plaça Font de la Manxa, 12 y con  
DNI número 77.780.055 N. -----

De sus manifestaciones resulta que su matrimonio esta su-  
jeto al régimen económico legal catalán de separación de



bienes.-----

Comparece, además, a los efectos que después se dirán: ---

La señora ROSA BALAGUE DOMENECH, mayor de edad, de vecindad civil catalana, casada, del comercio, vecina de Cambrils, con domicilio en Avda. Juan Sebastián Bach, núm. 2 Urb. Playazul y con DNI número 77.881.346 B.-----

De sus manifestaciones resulta que su matrimonio está sujeto al régimen económico legal catalán de separación de bienes.-----

Comparece además a los efectos que luego se dirán: **DON FRANCESC D'ASSIS ESCODA MALLORQUÍ**, mayor de edad, de vecindad civil catalana, casado, economista, vecino de Reus , con domicilio en Passeig Sunyer, 23 2-2 y con DNI número 39.842.316 Z. -----

Comparecen además como testigos de conocimiento:-----

**DON ALBERT SABATE SANTANA**, mayor de edad, con domicilio en Reus , con domicilio en Passeig Sunyer, 23 2-2 con DNI número 39.852.384 P, y **DOÑA MARIA JOSEPA ESCODA MALLORQUÍ**, mayor de edad, con domicilio en Reus , con domicilio en Passeig Sunyer, 23 2-2 y con DNI número 39.857.941 E.-----

**INTERVENEN:** Todos en nombre y derecho propio y, además, el Sr. Miquel Solé Sanromà, en nombre y repre-



AX1375124

AX13746234



10/2011

10/2011

sentación de NATROCU URBAN, SL domiciliada en C/ Raval de Jesus, 42 2º A de Reus, con NIF B55549141, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Cambrils Rafael Martínez Olivera el 20 de julio de 2011, con el número 3003 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 2631, folio 73, hoja T-42987.

El objeto social se modifica en esta escritura, siendo el que más adelante se indica.

Manifiesta el representante social que los datos de identificación de la persona jurídica, no han variado, el objeto social y el domicilio son los que se modifican en esta escritura.

Actúa como Administrador solidario, nombrado por tiempo indefinido, por acuerdo de Junta General de fecha de hoy, según resulta del certificado que aporta y *que dejó incorporado*, firmado por él mismo, la firma del cual legítimo por haber sido puesta ante mi.

Ostenta facultades certificantes y de elevación a documen-



to público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 108 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Asevera la subsistencia y suficiencia de su cargo y facultades, que yo el Notario considero suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales ( cese y nombramiento de administrador, cambio del sistema de administración, cambio de objeto social y cambio de domicilio) y declaración de unipersonalidad ). -----

Identifico a los comparecientes por sus documentos personales reseñados salvo a Don MIQUEL SOLE SANROMA , a quien identifico por su carnet de conducir, compareciendo además para ello D. ALBERT SABATE SANTANA y d<sup>a</sup> MARIA JOSEPA ESCODA MALLORQUÍ como testigos de conocimiento , testigos idóneos, a los efectos y conforme a lo dispuesto en el apartado a) art. 23 de la Ley del Notariado, quienes manifiestan conocer a D. MIQUEL SOLE SANROMA . -----

Tienen, a mi juicio, capacidad para este acto. -----

----- **OTORGA** -----

**PRIMERO.-** El Sr. Solé , en nombre de la Sociedad , eleva a documento público los acuerdos susceptibles de inscripción que contiene la certificación incorporada. En consecuencia : -----

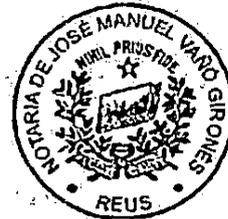
10/2011

10/2011



AX1375125

AX1374830



1) Cese y nombramiento de Administrador. Cambio del sistema de administraci3n.- -----

Cesa como Administradora 3nica de la Sociedad a la se1ora ROSA BALAGUE DOMENECH. -----

De conformidad con el art. 16º de los estatutos se cambia el sistema de administraci3n de la sociedad que pasa a ser de Administrador 3nico a Administradores Solidarios. -----

Se nombran como Administradores solidarios, por plazo indefinido, a DON MIQUEL SOLE SANROMA y a D. FRANCESC D'ASSIS ESCODA MALLORQUÍ, con los datos personales que figuran en la certificaci3n. -----

El Sole, acept3 su cargo y manifiesta que no le afectan prohibiciones o incompatibilidades para su ejercicio, nombramiento que en este acto ratifica. -----

3) Se cambia el objeto social y se modifica el art3culo 2º que queda redactado de la siguiente forma:-----

“ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL.-----

La compra, tenencia, disfrute, gesti3n, venta, gravamen o pignoraci3n de toda clase de valores mobiliarios, tanto en



entidades residentes como entidades no residentes en territorio español, cualquier que sea la forma jurídica de la entidad. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las instituciones de inversión colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa.-

El ejercicio de las funciones de gestión, administración, asistencia, asesoría, management y otros servicios de naturaleza análoga a la actividad de la sociedad tanto de entidades residentes como entidades no residentes en territorio español. Dicha actividad se llevará a cabo mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales adecuados para adoptar decisiones en orden a la correcta administración de las participaciones. -----

La prestación de servicios de asistencia y asesoramiento técnico, comercial, económico y financiero. -----

La compra, venta, explotación, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos, navas industriales, locales y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal. -----

La administración, explotación, aprovechamiento y utilización de bienes inmuebles, bien sea directamente, mediante arrendamiento o de alguna otra forma válida en derecho,

10/2011

10/2011



AX1375126

AX1374631



cualquiera que sea el destino o utilizaci3n de los mismo. Tambi3n podr3 ejercitar obras por cuenta propia o ajena y realizar toda clase de operaciones de car3cter inmobiliario y en particular, la intermediaci3n en operaciones inmobiliarias y la prestaci3n de servicios de consultor3a en el 3mbito inmobiliario."

4) Se cambia el domicilio social que pasa a ser: Passeig Sunyer, 23 2n 2º (43202) Reus , quedando redactado el art3culo 3 de los estatutos de la siguiente forma;

**"ARTICULO 3º.- DOMICILIO.**

La Sociedad tiene su domicilio en Passeig Sunyer, 23 2n 2º (43202) Reus".

El 3rgano de Administraci3n ser3 competente para la creaci3n, suspensi3n o traslado de Sucursales."

**SEGUNDO.-** El sr. FRANCESC D'ASSIS ESOCDA MALLORQUI, presente en este acto, acepta su nombramiento como Administrador solidario y manifiesta que no le afectan prohibiciones o incompatibilidades para su ejercicio.



**TERCERO.-** La señora **ROSA BALAGUE DOME-  
NECH**, presente en este acto, hasta ahora Administradora  
única de la Compañía **NATROCU URBAN, SL**, manifiesta  
estar enterada de su cese y del nombramiento de los nuevos  
Administradores y dice que nada tiene que oponer al  
mismo y en consecuencia consiente que se practique la ins-  
cripción sin necesidad de dejar transcurrir el plazo legal,  
en tanto que sea necesario-----

**CUARTO.- Declaración de unipersonalidad.-** Que de  
acuerdo con el Libro de socios y conforme resulta de la cer-  
tificación que se aporta y *que incorporo a esta matriz*, ex-  
tendida por el sr. Miquel Solé Sanromà, la firma del cual  
legítimo por haber sido puesta ante mi, la Sociedad que  
representa a devenido unipersonal debido a la adquisición  
por el sr. Miquel Sole Sanroma, de tres mil participaciones,  
números 1 al 3.000, ambas incluidas, que son la totalidad  
del capital social, mediante escritura autorizada por mi con  
fecha de hoy, con el número anterior de protocolo, de la  
Compañía Mercantil **NATROCU URBAN, SL U.**-----

**QUINTO.- INSCRIPCIÓN PARCIAL.-** De acuerdo con  
el Reglamento del Registro Mercantil los otorgantes solici-  
tan y consienten expresamente la inscripción parcial de la  
presente escritura en el supuesto de que cualquier de sus  
cláusulas o estipulaciones tuviesen algún defecto a juicio

10/2011

10/2011



AX1375127  
AX137



del Señor Registrador Mercantil.

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil.

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real conforme a la Ley 10/2010 de 28 de abril, que resulta de esta escritura el único socio actual de la Sociedad.

Los comparecientes me requieren para que NO remita copia autorizada electrónica de la presente al Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad no-





10/2011

10/2011



AX1375128

AX1375128



Don Manuel Solé Sanromá, Administrador, secretario de la Sociedad Mercantil NATROCO S.L. con NIF B55549141 y de acuerdo con el Libro de Actas.

**CERTIFICA:**

Que como apelo único y de conformidad con el art. 15 de la Ley de sociedades de capital, se celebró en Junta Ordinaria y según consta en el Libro de Actas en fecha 3 de octubre de dos mil once, aprobó entre otras las siguientes acuerdos:

- Cese y nombramiento de Administrador, Cambio de sistema de administración.
- Cambio de objeto social.
- Cambio de domicilio social.
- Aprobación del acta.

**PRIMERO.** Se cesa como Administradora única de la Sociedad a la señora ROSA BALAGUE DOMENECH.

De conformidad con el art. 16º de los estatutos se cambia el sistema de administración de la sociedad que pasa a ser de Administradores únicos a Administradores Solidarios.

Se nombra como Administradores solidarios, por plazo indefinido, a DON MIQUEL SOLÉ SANROMÀ, mayor de edad, de nacionalidad catalana, casado en régimen de separación de bienes, empresario, vecino de Valló, con domicilio en Plaça Font de la Massana, 12 y con DNI número 37.780.053 N y a D. FRANCESC D'ASSIS ESCODA MALLORQUÍ, mayor de edad, de nacionalidad civil catalana, casado en régimen legal catalán de separación de bienes, economista, vecino de Pineda, con domicilio en Passetger Sanyer, 23 2º 2º y con DNI número 39.842.316 Z.

El Solé, acepta su cargo y manifiesta que no le afectan prohibiciones o incompatibilidades para su ejercicio.

**SEGUNDO.** Se cambia el objeto social y en consecuencia se modifica el artículo 2º de los estatutos, que pasa a tener la siguiente redacción:

**\*ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL.-**  
 La compra, tenencia, gestión, explotación, venta, gravamen o pignoración de toda clase de valores mobiliarios, tanto en entidades residentes como en entidades no residentes en territorio español, cualquiera que sea la forma jurídica de la entidad. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las instituciones de inversión colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa.  
 El ejercicio de las funciones de gestión, administración, asistencia, asesoría, management y otros servicios de naturaleza análoga a la actividad de la sociedad tanto de entidades residentes como entidades no residentes en territorio español. Dicha actividad se llevará a cabo mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales adecuados para adoptar decisiones en orden a la correcta administración de las participaciones.  
 La prestación de servicios de asistencia y asesoramiento técnico, comercial, económico y financiero.  
 La compra, venta, explotación, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos, zonas industriales, locales y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, integramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.  
 La administración, explotación, aprovechamiento y utilización de bienes inmuebles, bien sea directamente, mediante arrendamiento o de alguna otra forma válida en derecho, cualquiera que sea

*ANSOLÉ PEPINOS*

NO

EDDOPA



LOS SEÑOS DEL NOTARIADO

el destino o utilización de los mismos. También podrá ejercer obras por cuenta propia o ajena y realizar toda clase de operaciones de carácter inmobiliario y en particular, la intermediación en operaciones inmobiliarias y la prestación de servicios de consultoría en el ámbito inmobiliario."

**TERCERO.** Se cambia el domicilio social que pasa a ser: **Passeig Sunyer, 23 2n 2º (43202) Reus**, quedando redactada el artículo 3 de los estatutos de la siguiente forma:

**"ARTICULO 3º.- DOMICILIO.**

La Sociedad tiene su domicilio en **Passeig Sunyer, 23 2n 2º (43202) Reus.**

El Órgano de Administración será competente para la creación, suspensión o traslado de Sucursales."

**CUARTO.** El acta fue extendida y aprobada por el socio único.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente certificación en Reus, cinco de octubre de dos mil diez.



10/2011  
10/2011



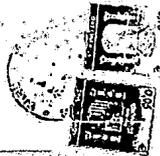
INPLI, PRODUCTO PARA APOYAR SUS ACTIVIDADES

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL (IP) - DATOS GENERALES  
SUJETO CONSULTADO: NATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA

<b>DENOMINACION SOCIAL</b>	NATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA
Registro	TARRAGONA
Sección	B
Hoja	42987
Hoja Duplicada	
CJ	B55549141
COMIENZO DE OPERACIONES	20/07/2011
<b>DOMICILIO</b>	
Dirección	C/ RAVAL DE JESUS, 42, 2ª A
Municipio	REUS
Provincia	TARRAGONA
<b>OBJETO SOCIAL</b>	
	Adquisición de fincas rústicas y urbanas, y efectuar en las mismas las pertinentes infraestructuras de urbanización.
<b>CAPITAL</b>	
Statuto	3000 €
Desembolsado	3000 €
<b>OBSERVACIONES</b>	

Se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al cierre de la hoja registral (artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil)  
meses. 02 de octubre de 2012 17:08:46 - Página 1



AX1375129  
AX1375129





REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - RELATIVO DE INSCRIPCIONES  
SUJETO CONSULTADO: NATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA

DE-NOMINACION SOCIAL NATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA

NUMERO DE INSCRIPCION 1

FECHA DE INSCRIPCION 21/07/2011

FECHA DE PUBLICACION 02/08/2011

BOLETIN 146

NUMERO DE REFERENCIA 320734

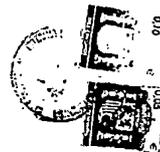
ACTOS

DETALLES CONSTITUCION. Cierre de inscripción 29/07/2011. Capital social: Atribución de acciones nuevas y aumento en las mismas las pertenentes a la estructura de urbanización. Domicilio: C/RAVAL DE JESUS, 42, 2º A (REUS). Capital suscrito: 3.000,00 Euros. Desembolsado: 3.000,00 Euros. Representantes: Aem Unico: BALAGLE DOMÈNECH ROSA.

CONSTITUCION

NO/MBRAMIENTO

DATOS REGISTRALES T 2831, F 73, S 8, N T 42987, UA 1 (21.07.2011)



Se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al cierre de la hoja registral (artículo 576 del Reglamento del Registro Mercantil)  
Madrid, 02 de octubre de 2012 17:56:48 - Página 2

10/2011

10/2011



AX1375133  
AX137



*[Large handwritten signature]*

Miquel Solé Sarró, Administrador solidario de la Compañía Mercantil "NATROCU URBAN, S.L." con NIF B55542141.

**CERTIFICO:**

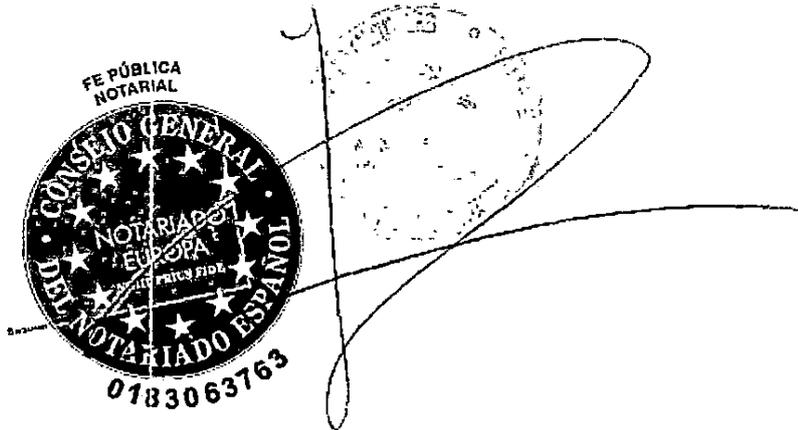
Que, según resulta del Libro de Registro de socios de esta sociedad, el único socio de la misma es D. Miquel Solé Sarró, aportando a su nombre las tres mil participaciones numeradas 1 al 3.000, ambas incluídas, que son la totalidad que conforma el capital social de esta Sociedad, como consecuencia de la compra de las 3.000 participaciones numeradas 1 al 3.000, ambas incluídas, a la señora ROSA BALAGUE DOMENECH y al señor FRANCISCO CINTRONA DOMENECH, en fecha de hoy 3 de octubre de 2011, en escritura autorizada por el Notario de Reus Jose Manuel Váro Gironés, con el nº 093 de protocolo.

Y para que surta los efectos oportunos, especialmente los de Art. 203 del vigente Reglamento del Registro Mercantil cediendo la presente certificación, Reus, cinco de octubre de dos mil once.

*[Handwritten signature]*



ES COPIA de su original con la que fielmente concuerda obrante al numero que lo encabeza en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y para MIQUEL SOLE SANROMA, según actua , la expido, en ocho folios de papel timbrado para usos notariales, serie AX, números 1374628 y los siete siguientes, que signo, firmo, rubrico y sello. Reus, el CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. DOY FE.==-----



En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5 a) de la Resolución ECF/478/2006, de 13 de febrero, el acto contiene exclusivamente operaciones no sueltas por lo que no está obligado a presentarlo a liquidación.  
En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5 a) de la Resolución ECF/478/2006, de 13 de febrero, l'acte conté exclusivament operacions no sueltos pel que no està obligat a presentar-lo a liquidació.



REGISTRO MERCANTIL DE TARRAGONA



10/2011

EL REGISTRADOR, previo examen y calificación, ha decidido practicar la inscripción, en el día de hoy, al Tomo 2831 de Sociedades, Folio 05, Hoja 142987, inscripción 2ª y sin practicar operación alguna respecto a la palabra "financiero" que consta en el artículo 2º de los estatutos sociales por que según la DGRN queda comprendido en dicha actividad la reservada por la Ley a las empresas de asesoramiento financiero. Se hace constar la no inclusión de la persona nombrada en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto el artículo 61 bis, del Reglamento del Registro Mercantil a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento.-

De conformidad con los artículos 333 RH y 60 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informativos del registro (artículo 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a dicho registro alguno, ni en su misma constancia existen anotaciones relativas a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o a solución.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento informado, y queda informado de los siguientes términos:

- 1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado:
    - a) "Registro Mercantil", del que es responsable este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente.
    - Artículo 2 del Reglamento del Registro Mercantil: "El Registro Mercantil tiene por objeto:
      - a) La inscripción de las empresas y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinan la Ley y este Reglamento
      - b) La legalización de los libros de las empresas, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicación de los documentos contables
      - c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos previstos por este Reglamento".
    - Artículo 4 del Reglamento del Registro Mercantil: "La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo los casos en que expresamente se disponga lo contrario".
    - Artículo 9 del Reglamento del Registro Mercantil: "1.- Los actos sujetos a inscripción sólo serán oponibles a terceros de buena fe desde su publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Quedan a salvo los efectos propios de la inscripción. 2.- Cuando se trate de operaciones realizadas dentro de los quince días siguientes a la publicación, los actos inscritos y publicados no serán oponibles a terceros que no pudieran conocerlos. 3.- En caso de discordancia entre el contenido de la publicación y el contenido de la inscripción, los terceros de buena fe podrán invocar la publicación si les fuere favorable. Quienes hayan ocasionado la discordancia estarán obligados a reparar al perjudicado. 4.- La buena fe del tercero se presume en tanto no se pruebe que conocía el acto sujeto a inscripción y no inscrito, el acto inscrito y no publicado o la discordancia entre la publicación y la inscripción".
    - Artículo 12 del Reglamento del Registro Mercantil: "El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o tergiversación. 2.- La publicidad se realizará mediante certificación o por medio de ficha informativa de todos o alguno de los datos contenidos en el asiento respectivo, en la forma que determine el Registrador. 3.- Los Registradores Mercantiles Calificados, bajo su responsabilidad, el cumplimiento de las normas vigentes en las solicitudes de publicidad en masa o que afecten a los datos personales recogidos en los asientos."
      - b) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Insritas), siendo responsable del ítem y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores.
- El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado siempre que exista interés en el particular. (Instrucción 29 de Octubre de 1997).
- 2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1993, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán activadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación local durante un período de tres años".
  - 3.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adaptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

Tarragona a 8 de Octubre de 2012.-  
EL REGISTRADOR



HONORARIOS REGISTRO: FACTURA N°: 13-831112

Ciento ochenta y seis euros con dos céntimos

BASE DECLARADO  COMPROBADO  Disp. Ad. 3ª Ley 9/09

NUMEROS DE ARANCEL: 1, 2, 7, 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25

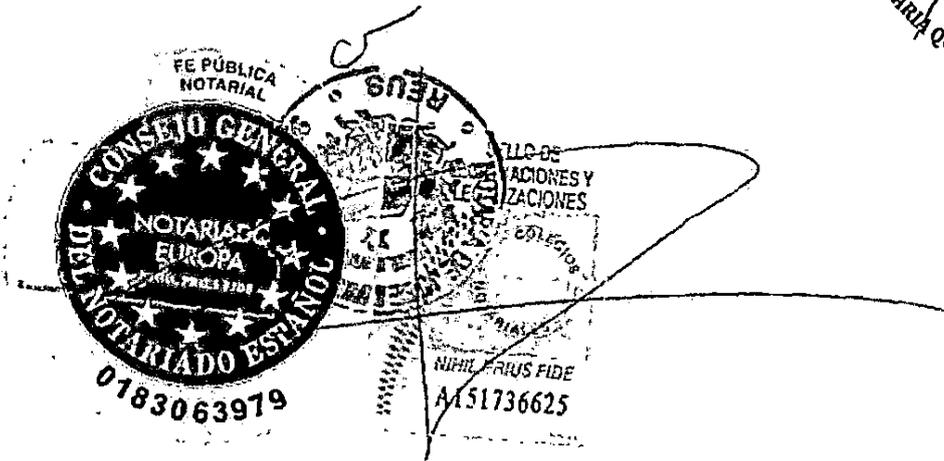
10/2011



### TESTIMONIO DE IDENTIDAD

Yo, JOSE MANUEL VAÑO GIRONES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Reus, DOY FE de que las fotocopias que anteceden, extendidas en diez folios de papel timbrado para usos notariales, serie AX, números 1375122 y nueve siguientes en orden, son reproducción fiel del documento que me ha sido exhibido. Incorporo el presente folio en donde extendiendo esta diligencia. Tomo razón de este testimonio de identidad con el número 892 (2012) en mi Libro Indicador, sección 2ª.

En Reus, a diecisiete de octubre de dos mil doce. DOY FE.-



BC8798283

05/2012



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE MANUEL VAÑO GIRONES, Notario de REUS, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de copia de escritura de Elevación a Público, número 931/2012, otorgada por Natrocu Urbat, S.L. Libro indicador número 892, DE 17 DE OCTUBRE DE 2012, en el folio número AX1375152 de papeles exclusivos para documentos notariales.



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON JOSE MANUEL VAÑO GIRONES  
has been signed by  
a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...12... fojas útiles

16 ABR 2015

Manta, a .....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

**Certificado**  
Certified / Attesté

6. el día 23 de octubre de 2012  
the / le

5. on BARCELONA  
at / à

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par

8. bajo el número 54730/2012  
Nº / sous nº

9. Sello / timbre  
Seal / stamp;  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature / Signature:



Handwritten signature of José Alberto Marín Sánchez

José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.